CUENTA DE COBRO
#01

LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DEBE A:
MARÍA FERNANDA MOLINARES TORRES.
C.C No 1140880252 DE BARRANQUILLA.

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS M/L.

$ ($4.235.000),

Por concepto de honorarios por servicios de apoyo a la gestión correspondiente a un (1) primer pago a 31 de agosto de 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato **N° CD-33-2020-1067** suscrito con dicha entidad, que tiene por objeto "**prestación de servicios profesionales para el procesamiento y análisis de datos a través del sistema de información unificada (SIU) en el distrito de Barranquilla"**

Por favor consignar en la cuenta No. 599-659070-97, Cuenta de ahorros, Bancolombia.

María Molinares Torres

María Fernanda Molinares Torres.
C.C No 1140880252 DE BARRANQUILLA
Cel 3216943942

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	**CD-33-2020-1067**
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	MARÍA FERNANDA MOLINARES TORRES
3. OBJETO DEL CONTRATO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROCESAMIENTO Y ANALISIS DE DATOS A TRAVES DEL SISTEMA DE INFORMACION UNIFICADO (SIU) EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA"**
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	PRIMER INFORME A 31 DE AGOSTO 2020
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	31 DE AGOSTO 2020
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	NELSON PATRON PEREZ
7. CARGO:	Analista del Sistema de Información Unificado (SIU)
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**01**
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL)	06/09/2020

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Brindar apoyo en el diseño y formulación de propuestas, planes y proyectos, de manera virtual y presencial, de conformidad con los lineamientos metodológicos requeridos para atender necesidades en materia de seguridad, convivencia ciudadana y justicia en el Distrito de Barranquilla.
- Ofrecer apoyo y asesorías jurídicas de manera virtual y presencial en todas aquellas situaciones que busquen suplir las necesidades de las personas que habitan los barrios priorizados por el programa prevención del delito y la violencia.
- Dar respuesta a las peticiones, quejas y/o reclamos realizados por la ciudadanía, de manera virtual o física, a la oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana en los asuntos que estén relacionados con los temas de competencias del Sistema de Información Unificado (SIU)
- Participar en la elaboración de informes, boletines y cualquier documento que contribuya a la construcción y divulgación del conocimiento de temas de competencia del Sistema de Información Unificado (SIU)

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

- Boletín análisis comparativo de seguridad y convivencia ciudadana 1 al 15 de agosto
- Boletín análisis comparativo de seguridad y convivencia ciudadana del 1 de enero al 31 de agosto.
- Comentarios a ficha sobre el comportamiento de los índices de seguridad de Barranquilla a corte del 30 de junio, ficha proporcionada por el Ministerio de Defensa al área de Seguridad y Convivencia de Asocapitales.
- Elaboración PISCC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
- Respuesta a Derecho de petición sobre solicitud de certificación de zona roja.
- Revisión bibliográfica y construcción de base de datos sobre investigación "Prevención de enfrentamientos violentos entre jóvenes en el distrito de Barranquilla"

12. FUENTES DE VERIFICACION. ANEXO INFORME ADICIONAL DE MI TRABAJO REALIZADO EN EL MES DE AGOSTO DEL 2020 CON TEXTO Y FOTOS.

María Molinares Torres

María Fernanda Molinares Torres.
CC 1140880252 Barranquilla
Contratista.

Barranquilla, agosto 2020

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **MARÍA FERNANDA MOLINARES TORRES** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N.º **1140880252** expedida en **Barranquilla**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(**Paragrafo 2 art. 383 E.T.)**

SI ( ) **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

María Molinares Torres
MARÍA FERNANDA MOLINARES TORRES
C.C.# 1140880252 de Barranquilla

Señores
FIDUPREVISORA S. A
Ciudad

Ref. Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

Yo MARIA FERNANDA MOLINARES TORRES, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 1140880252 expedida en la ciudad de Barranquilla, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estudio tributario para pertenecer a la categoría de "empleado" en los términos en que la define el artículo 329 de E.T., considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.
2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (ll) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho articulo
3. Que respecto del año gravable anterior (2019), tengo la condición de:

Declarante ( ) no declarante (**X**)

4. Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. Que solicito se tenga en cuenta para la **DEPURACION DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCION,** prevista en el artículo 383 del estatuto tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
1. Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por la respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2. Aportes voluntarios a fondo de pensiones o cuentas AFC **(adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA)**	NO APLICA	
3. Pagos de medicina prepagada o seguros de salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del estatuto tributario siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **(Adjuntar certificación año 2019 emitido por las respectivas empresas de medicina prepagada o compañía de seguros.)**	NO APLICA	
4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. **(Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombres, documento de identidad, edad y filiación de**	NO APLICA	

las personas por las que se solicita esta deducción conforme de las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes)		

Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años y dependan económicamente del contribuyente.	NO APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	NO APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a la Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a **31 de agosto 2020**.

María Molinares Torres

MARÍA FERNANDA MOLINARES TORRES

C.C 1140880252 DE BARRANQUILLA

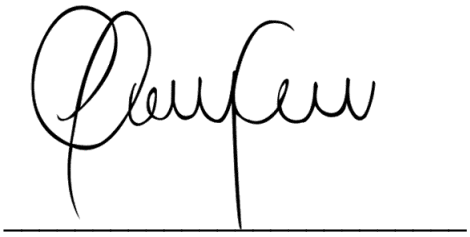
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

MARIA FERNANDA MOLINARES TORRES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.140.880.252**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 09 de Septiembre del 2020.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ***¿por qué?*** *porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.*

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARIA FERNANDA MOLINARES TORRES** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1140880252** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1140880252
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIA FERNANDA MOLINARES TORRES
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	13/02/2018
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	105
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	30

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **09/09/2020**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Medellín, 01 de septiembre de 2020

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que MARIA FERNANDA MOLINARES TORRES identificado(a) con cédula de ciudadanía 1140880252 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 02/09/2020 **Fecha fin cobertura:** 31/12/2020

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA N890102018

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - TRABAJADORES INDEPENDIENTES

CLASE: 1 **PORCENTAJE:** 0,522% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1751201 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA EN GENERAL, INCLUYE MINISTERIOS, ORGANOS, ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LOS NIVELES CENTRAL, REGIONAL Y LOCAL

CODIGO DE ACTIVIDAD: 1751201

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0,522%

Tenga en cuenta lo siguiente para realizar la cotización y pago:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:C11408802522024555282

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 01/09/2020 3.21 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA